

siguientes de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, se aplicará con efectos económicos de 1 de diciembre de 1986 a los titulares de los puestos de trabajo comprendidos en el catálogo a que se refiere el presente Acuerdo.

comprendidos en el catálogo a que se refiere el presente Artículo.

Tercero.—Desde la fecha de aprobación del presente catálogo y hasta que el mismo tenga reflejo en nómina, el personal afectado podrá percibir, durante el plazo máximo de tres meses y en concepto de a cuenta de lo devengado por el nuevo sistema, una

cantidad equivalente a todas las retribuciones correspondientes al anterior sistema retributivo, incluido, en su caso, el complemento de dedicación exclusiva. Las mencionadas cantidades a cuenta se elevarán a definitivas para los funcionarios que habiendo ocupado puestos de trabajo suprimidos en los correspondientes catálogos no sean designados para desempeñar otros comprendidos en dichos catálogos, sin que, en ningún caso, pueda ampliarse el citado plazo de tres meses.

## CATALOGO MAXIMO DE PUESTOS DE TRABAJO. FUNCIONARIOS

SECCION	DENOMINACION
CONSEJO DE ESTADO	
SERVICIO	CONSEJO DE ESTADO

Denominación Unidad Orgánica	Denominación puesto	Dota- ción	Niv- C. D.	Compl. Espec.
Secretaría y Gabinete Presidente	Jefe de Gabinete	1	30	1997136
	Consejero técnico	1	28	905844
	Jefe Secretaría Ministro	1	24	405216
	Jefe adjunto Secretaría Ministro	1	17	173664
	Personal Secretaría Ministro	2	15	147936
	Letrado de Secretaría	1	29	2322646
	Letrado	15	28	1934964
	Jefe de Servicio	1	26	706452
	Jefe Servicios Económicos	1	24	214404
	Jefe Sección Biblioteca	1	24	150084
	Jefe de Sección escala A	2	24	
	Asesor técnico	11	23	
	Jefe Secretaría Subsecretario o asimilado	1	22	366624
	Jefe de Contabilidad	1	22	
	Administrativo Nivel 22	5	22	
	Jefe Unidad	4	22	
	Administrativo Nivel 20	3	20	
	Jefe adjunto Secretaría Subsecret. o asimil.	1	17	147936
	Administrativo Nivel 17	6	17	
	Operador Videoescriutura	5	15	
	Administrativo Nivel 15	3	15	
	Administrativo Nivel 13	5	13	
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	2	08	
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo E	1	07	
Sección Primera	Letrado Jefe	1	30	2425944
Sección Segunda	Administrativo Nivel 15	1	15	
Sección Tercera	Letrado Jefe	1	30	2425944
Sección Cuarta	Administrativo Nivel 15	1	15	
Sección Quinta	Letrado Jefe	1	30	2425944
Sección Sexta	Administrativo Nivel 15	1	15	
Sección Septima	Letrado Jefe	1	30	2425944
Sección Octava	Administrativo Nivel 15	1	15	

**33304** *RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 1986, de la Subsecretaría, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de diciembre de 1986 por el que se fijan los complementos específicos correspondientes a los puestos de trabajo del Organismo autónomo Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios.*

Ilustrísimos señores:

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 12 de diciembre de 1986, aprobó el siguiente Acuerdo:

«Acuerdo por el que se fijan los complementos específicos correspondientes a los puestos de trabajo del Organismo autónomo Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios.»

El mencionado Acuerdo se publica como anexo de esta Resolución.

Lo que comunico a VV. II. a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de diciembre de 1986.-El Subsecretario, José María García Alonso.

Ilmos. Sres. Interventor General de la Administración del Estado  
y Director general del Tesoro y Política Financiera.

## ANEXO

**Acuerdo por el que se fijan los complementos específicos correspondientes a los puestos de trabajo del Organismo autónomo Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, se adopta el siguiente Acuerdo:

Primero.-Los puestos de trabajo dependientes del Organismo autónomo Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios, excluidos los desempeñados por funcionarios destinados en el extranjero, serán los relacionados en el catálogo anexo al presente Acuerdo, en el que se detalla el número de dotaciones, el nivel de complemento de destino y la cuantía anual en pesetas del complemento específico que corresponde a determinados puestos de trabajo para asegurar que la retribución total de cada puesto de trabajo guarde la relación adecuada con el contenido de especial dificultad, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.

Las posteriores modificaciones, en su caso, de niveles de complemento de destino y del número de dotaciones se efectuarán de conformidad con la normativa vigente.

Segundo.-El régimen retributivo previsto en los artículos 11 y siguientes de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, se aplicará con efectos económicos de 1 de diciembre de 1986 a los titulares de los puestos de trabajo comprendidos en el catálogo a que se refiere el presente Acuerdo.

Tercero.-Desde la fecha de entrada en vigor del presente catálogo y hasta que el mismo tenga reflejo en nómina, el personal afectado podrá percibir, durante el plazo máximo de tres meses y en concepto de a cuenta de lo devengado por el nuevo sistema, una cantidad equivalente a todas las retribuciones correspondientes al anterior sistema retributivo, incluido, en su caso, el complemento de dedicación exclusiva. Las mencionadas cantidades a cuenta se elevarán a definitivas para los funcionarios que habiendo ocupado puestos de trabajo suprimidos en los correspondientes catálogos no sean designados para desempeñar otros comprendidos en dichos catálogos, sin que, en ningún caso, pueda ampliarse el citado plazo de tres meses.

## CATALOGO MAXIMO DE PUESTOS DE TRABAJO. FUNCIONARIOS

<b>DENOMINACION</b>	
<b>SECCION</b>	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
	FONDO DE ORDENAC. Y REGULAC. DE PRODUCC. Y PRECIOS AGRARIOS
<b>SERVICIO</b>	PRESIDENCIA

Denominación Unidad Orgánica	Denominación puesto	Detac- ción C. D.	Niv- el C. D.	Compl. Espec.
Presidencia	Jefe Asesoria Comercio Exterior	1	30	1246740
	Jefe Asesoria Economica	1	30	925140
	Asesor tecnico	1	23	
	Jefe Secretaria Subsecretario o asimilado	1	22	366624
	Jefe adjunto Secretaria Subsecret. o asimil.	1	17	147936
	Personal Secretaria Subsecretario o asimil.	2	15	147936
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	2	13	60036
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	2	08	
	Destino minimo grupo E	1	05	
	Subdirector General	1	30	1246740
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	60036
	Subdirector General	1	30	1246740
	Jefe de Servicio (Tecnico)	1	26	733248
	Jefe de Seccion Escala A (Tecnico)	2	24	356976
	Jefe de Negociado escala C	1	14	
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	60036
	Destino minimo grupo D	1	06	
	Subdirector General	1	30	1997136
	Consejero tecnico	1	28	846888
	Jefe de Servicio (Tecnico)	5	26	733248
	Jefe de Seccion Escala A (Tecnico)	5	24	356976
	Asesor tecnico	2	23	356976
	Jefe de Negociado escala A	3	17	
	Jefe de Negociado escala C	1	14	
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	60036
	Destino minimo grupo D	3	06	
	Destino minimo grupo E	1	05	
	Subdirector General	1	30	1997136
	Consejero tecnico	1	28	846888
	Jefe de Servicio (Tecnico)	3	26	733248
	Jefe de Seccion Escala A (Tecnico)	3	24	356976
	Asesor tecnico	2	23	356976
	Jefe de Negociado escala A	2	17	
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	60036
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	1	07	
	Destino minimo grupo D	1	06	
	Destino minimo grupo E	1	05	

	DENOMINACION
SECCION	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION FONDO DE ORDENAC. Y REGULAC. DE PRODUCC. Y PRECIOS AGRARIOS
SERVICIO	ADMINISTRACION GENERAL

Denominación Unidad Orgánica	Denominación puesto	Dota-cion	Niv. C. D.	Compl. Espec.
Administracion General	Jefe de Servicio	1	26	392352
	Secretario/a de Director general	2	15	147936
	Jefe de Negociado escala C	1	14	
	Operador Periferico	1	12	69684
	Subdirector General	1	24	1246740
	Jefe Seccion de Programacion	1	24	214404
	Jefe de Seccion escala A	1	24	
	Jefe de Negociado escala B	1	16	
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	60036
	Subdirector General	1	30	1997136
	Jefe Seccion Operaciones Financieras	1	24	214404
	Jefe de Seccion escala A	1	24	
	Jefe de Negociado escala A	4	17	
	Jefe de Negociado escala C	7	14	
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	60036
	Destino minimo grupo D	1	06	
	Destino minimo grupo E	1	05	

DENOMINACION	
SECCION	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
SECCION	FONDO DE ORDENAC. Y REGULAC. DE PRODUCC. Y PRECIOS AGRARIOS
SERVICIO	SECRETARIA GENERAL

Denominación Unidad Orgánica	Denominación puesto	Dota- ción	Niv. C. D.	Compl. Espec.
Secretaria General	Jefe de Seccion escala A	2	24	
	Secretario/a de Director general	2	15	147936
	Jefe de equipo	1	10	
	Subdirector General	1	30	1568340
	Jefe Proyecto-Jefe Serv.Sist.Informat.	1	26	797568
S.G. De Inspeccion y Regimen Legal	Jefe Servicio Inspeccion	1	26	733248
	Jefe de Servicio	1	26	706452
	Jefe Unidad de Inspeccion	4	24	356976
	Jefe de Seccion escala A	3	24	
	Asesor tecnico	1	23	
	Programador de Primera	2	17	229416
	Jefe de Negociado escala A	1	17	
	Jefe Negociado Habilitacion de Personal	1	16	150084
	Jefe de Negociado escala B	1	16	
	Operador de Consola	1	15	108276
	Programador de Segunda	4	15	92198
	Jefe de Negociado escala C	3	14	
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	60036
	Jefe de equipo	1	10	
	Portero Mayor Subsecretaria y asim.	1	09	47172
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	1	07	
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo E	1	07	
	Destino minimo grupo D	2	06	
	Destino minimo grupo E	1	05	